RESOLUCIÓN No. 68 **01637** **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CIDT-0001-2026, cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que adelanta el CIDT vigencia 2026."

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA - SENA REGIONAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida mediante Resolución de Delegación No. No. 1-00847 del 11 de marzo de 2026 y acta de posesión No. 127 del 11 de marzo de 2026, expedida por Dirección General, actuando en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y:

CONSIDERANDO:

Que El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico SENA Regional Santander está interesado en adelantar proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual: Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que adelanta el CIDT vigencia 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que en virtud de que el objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato de suministro de bienes de características técnicas uniformes, de conformidad con el Art. 2 Numeral. 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se celebrará según la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica.

Que el Centro Industrial Y Del Desarrollo Tecnológico SENA Regional Santander, ha estimado que el presupuesto para el presente proceso es de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($764.384.033)., IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7026 del 13/01/2026.

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CIDT-0001-2026, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el

RESOLUCIÓN No. 68 **01637** **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CIDT-0001-2026, cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que adelanta el CIDT vigencia 2026."
SENA Regional Santander -Centro Industrial Y Del Desarrollo Tecnológico convoca a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta Entidad.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso, se presentaron observaciones al mismo, las cuales se respondieron oportunamente, poniendo en conocimiento que la Entidad no acogió las solicitudes y/o recomendaciones de los interesados, por lo tanto, el pliego de condiciones electrónico definitivo queda igual en la plataforma del SECOP II.

Que, Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes Nacionales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma Secop II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anterior, el ordenador del gasto del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico Regional Santander.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CIDT-0001-2026, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que adelanta el CIDT vigencia 2026", por valor de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($764.384.033). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Artículo 2º. El proceso de selección que adelantará el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico Sena Regional Santander, será a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii donde podrá ser consultado el proceso, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

RESOLUCIÓN No. 68 **01637** **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CIDT-0001-2026, cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que adelanta el CIDT vigencia 2026."

Artículo 5º En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección, para lo cual se suministrará la información pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

Artículo 6º En caso de que las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución, la cual formará parte integral del pliego de condiciones.

Artículo 7º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja el **30/4/2026**

Firmado digitalmente por Elmer Fair Santana Rojoas
Fecha: 2026.04.30 13:54:21 -05'00'

Elmer Fair Santana Rojas
Subdirector Centro (e)

Elaboró Laura Guevara – Abogada de Contratación- Contratación.